

SANTA CRUZ, 01 Octubre de 2020.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°25 y N°36, de Encargada de Gestión CESFAM Santa Cruz.
 7. La cotización s/n, de Drogueria Hofmann S.A.C., Rut: 92.288.000-K, por un monto \$308.234.
 8. La cotización s/n, de Farmacia Alliende, Rut: 99.536.560-K, por un monto \$594.700.
 9. La cotización N°3217 de Input Medical Spa., Rut: 76.645.686-3, por un monto \$845.495.
 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 11. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de Enfermera Encargada de Gestión, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos médicos Alcohol 70% y sondas foley, para las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7; 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **DROGUERIA HOFMANN SAC., Rut: 92.288.000-K**; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **DROGUERIA HOFMANN SAC., Rut: 92.288.000-K**, para la adquisición de insumos médicos, por un monto de **\$ 308.234, IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001.
 4. **EMITASE** la Orden de Compra.
 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)